

J

Cambio de Nombre

DATOS DEL PROPIETARIO

MODO DE PROPIEDAD		TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
☒ UN SOLO PROPIETARIO ☐ VARIOS PROPIETARIOS		☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO ☐ EN ARRIENDO PARCIAL ☐ EN ARRIENDO TOTAL ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)	
PERSONERIA		NOMBRE	
APELLIDOS		NOMBRE	
GILBERTO DE JENARO		LUZMILA COLOMBIA	
CÓDIGO 1		CÉDULA DE IDENTIDAD O RUC	
00000000000000000000		00000000000000000000	
CÓDIGO 1		TÍTULO DE PROPIEDAD	
00000000000000000000		PRIMA	
00000000000000000000		24-12-09	

DATOS DE LA CONSTRUCCION

MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS	
ESTRUCTURA	
PAREDES	
ENTRERO INTERIOR O CONTRAPIEDRA	
PIEDRA	
ENTRERO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	
TUBO-BAÑOS	
VENTANAS	
AGUA	
INDICADORES GENERALES	
EQUIPO ESPECIAL	
ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)	
VALOR DEL LOTO MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	
FECHA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	
FIRMA	
FECHA	
NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	
FIRMA	
FECHA	
OBSERVACIONES: se megen a dar en el	

C. 28521

1033108

128006669



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

CODIGO: 2015.13.08.04.P0666

ESCRITURA PUBLICA DE:
COMPRAVENTA

OTORGADA POR:
LA SEÑORA COLOMBIA LUZMILA BELLO ANCHUNDIA

A FAVOR DE:
LOS CONYUGES SEÑOR LUIS GUILLERMO INAMAGUA
ALVARADO Y SEÑORA LAURA GENOVIA JIMBO
NIOLA

CUANTIA:
USD \$ 280,066.60

MANTA, 03 DE FEBRERO DEL 2015

REGISTRO: PRIMERO



COPIA

CODIGO : 2015.13.08.04.P0666

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA COLOMBIA LUZMILA BELLO ANCHUNDIA; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR LUIS GUILLERMO INAMAGUA ALVARADO Y SEÑORA LAURA CENOVIA JIMBO NIOLA.-

CUANTIA : \$ 280,066.60

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de febrero del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDORA, la señora COLOMBIA LUZMILA BELLO ANCHUNDIA, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero cero nueve ocho cinco uno seis guión tres, cuya copia fotostática agrego por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los cónyuges señor LUIS GUILLERMO INAMAGUA ALVARADO y señora LAURA

CENOVIA JIMBO NIOLA, casados entre sí por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía con sus respectivos

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA, MANABÍ



a los números cero uno cero dos seis uno siete seis cero guión dos; y, cero uno cero tres cero ocho uno cinco dos guión siete, respectivamente; cuyas copias agrego por mi agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en la esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras públicas a su digno

W cargo, sírvase hacer constar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte y en calidad de VENDEDORA, la señora COLOMBIA LUZMILA BELLO ANCHUNDIA, casada con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los cónyuges señor LUIS GUILLERMO INAMAGUA ALVARADO y señora LAURA

CENOVIA JIMBO NICOLA, casados entre sí, todos los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La vendedora declara que es dueña y propietaria de un solar ubicado en este puerto, adquirido por Compra que le hiciera a la señora Dioselina Carrera y cónyuge, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.- Con fecha veintitres de diciembre del dos mil cuatro, se encuentra inscrita escritura de Disolución de la Sociedad Conyugal, contrato realizado en la Notaria Primera de Manta, el seis de diciembre del dos mil cuatro.- Con fecha dieciocho de enero del dos mil cinco se encuentra inscrita escritura de Renuncia de Gananciales, contrato realizado en la Notaria Primera de Manta el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro.- bien inmueble que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: La Calle Juan Montalvo, con diez y siete metros setenta centímetros; POR ATRÁS: Terrenos que le quedan a los vendedores, con diez y siete metros setenta centímetros. POR UN COSTADO. Calle Garayaz y diez y siete metros; y, POR EL OTRO LADO. Con proximidad al Raquis.

de Terreno y de la Calle Garayaz, con diez y siete metros y por el otro lado con proximidad al Raquis.



TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, la vendedora señora COLOMBIA LUZMILA BELLO ANCHUNDIA, tiene a bien libre y voluntariamente, dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señor **LUIS GUILLERMO INAMAGUA ALVARADO** y señora **LAURA CENOVIA JIMBO NIOLA**, quienes compran, adquieren y aceptan para sí, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la actual Calle Once y Avenida Diecinueve de la parroquia y cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR**, valor que los Compradores entregan en este acto a la Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad

NOTARIA PUBLICA CUARTA

MANTA MANAUP

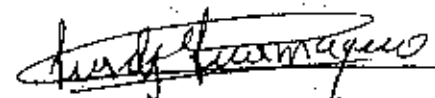
vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora, se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está

firmada por la Doctra ANTONIA SECURA, manabita, notario.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



guión mil novecientos setenta y nueve guión diecisiete. Foro de
Abogados, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;
y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY
FE.



LUIS GUILLERMO INAMAGUA ALVARADO
C.C.No. 010261760-2



LAURA CENOVIA JIMBO NIOLA
C.C.No. 010308152-7



COLOMBIA BELTO DE JIMBO
C.C.No. 130098516-3



LA NOTARIA.-

NOTARIA 04
MANATE

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANATE - MANATE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911** RUC: 1360020070001 COMPROBANTE DE PAGO
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2621747
Manta - Manabí 000039636

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1360020070001
NOMBRES: BELLO ANCEUNDTA COLOMBIA
RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 Y AVDA. 19 # 1827
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 16/01/2015 12:05:25
CÓDIGO: MARGARITA ANCEUNDTA L
VALOR: 3.00

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

ÁREA DE SELLO



TOTAL A PAGAR 3.00

VÁLIDO HASTA: Jueves, 16 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



2/27/2015 2:29

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUD	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-31-09-000	389,13	280068,80	159530	352590

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300985163	BELLO ANCHUNDA COLOMBIA LUZMILA	C. 11 Y AVENIDA 59 # 1827	Impuesto principal	2800,68
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	840,20
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	3640,88
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
0102617602	NAMAGUA ALVARADO LUIS GUILERMO	S/N	SALDO	0,00

EMISIÓN: 22/2015 2:21 MARIA JOSÉ ZAMORÁ MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

966

BANCO DEL PACIFICO
 12500 CORRIENTE Cdo.: 110000
 015-02-06 Normal
 Caja: 06-01 Normal

*Este nu e probante de lașitate și nu de așchiețenie, ci doar de faptul că obiecte de mică valoare comercială, așa cum este un anghină de cârmă, nu

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069722

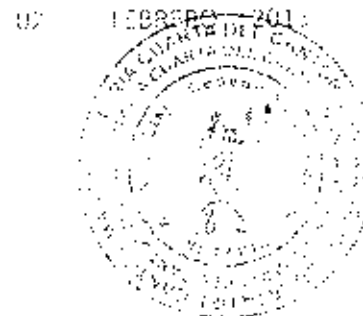
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ... URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: ... SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a: BELLO ANCHUNDIA COLOMBIA LUZMILA
ubicado en: C 11 AV. 19 Nº 1827
avalúo comercial presente: \$ 280066.60 DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y SEIS 60/100 DOLARES, ascendiendo a la cantidad
de: CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA
NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL AÑO 19/2

MPARRAGA

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120257

Nº 0120257

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 30 de enero de 2015

No. Electrónico: 28521

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-31-08-000

Ubicado en: C. 11 Y AVENIDA 19 # 1827

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 389,13 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1300955153

BELLO ANCHUNDIA COLOMBIA LUZMILA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	64206,45
CONSTRUCCIÓN:	215860,15
	280066,60

Son: DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Dr. David Cevallos Ruperu

Director de Avalúos, Catastros y Registros

2800,67
840,20
3640,87

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098585



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

BELLO ANCHUNDIA COLOMBIA LUZMILA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ... 2 de Febrero, ... de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1033108000 C. 11 Y AVENIDA 19 # 1827
Manta, dos de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION



CIUDADANIA 130098516-3
BELLO ANCHUNDIA COLOMBIA LUZILA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
07 MAYO 1937
013- 0044 00191 F
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1937

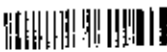
Telecombia bello da Glorbo



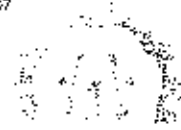
ECUATORIA
CASANO ALFREDO JIMBO REUCAN
PRIMARIA NOBISTA
ROBERTINO BELLO
MARIA ELVIRA ANCHUNDIA
MAYO 06/03/2005
06/03/2015

REN 0176494





CIUDADANA
 NAMAQUA ALVARADO
 TUIS GUILLERMO
 AZUAY
 CUENCA
 CHEDAJUDCAVI
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LAURA CENDIA
 JIMBO NIOLA



BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NAMAQUA ALVARADO TUIS GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVARADO PEÑA MARIA PATI DE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2015-01-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-01-21



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EL ELECTORAL DE LA VOTACIÓN
 1967-07-27 001-000
 NAMAQUA ALVARADO TUIS GUILLERMO
 AZUAY CUENCA
 CHEDAJUDCAVI
 SANTO DOMINGO 27 DE OCTUBRE DE 2015
 TELEFONOS DE EMERGENCIA PARA LA VOTACIÓN
 4095563





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

010308152-7



CIUDADANIA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMBO NIOLA
LAURA CENOVIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHIQUINTAD
FECHA DE NACIMIENTO
1971-07-17
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
LUI S G
INAMAGUA ALVARADO

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / ACTIVACION
COSTURERA/O

V3338V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMBO MERCHAN ORFILIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIOLA UZHCA MARIA COLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-09-02
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-02




DIRECTOR GENERAL
FISCAL DEL COTIZACO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010308152-7 004 0283
JIMBO NIOLA LAURA CENOVIA
AZUAY CHIQUINTAD
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 00031
3930064 09/09/2014 12:28:43



49643



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 95959

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 26 de enero de 2015*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Céd. Catastral/Rol/Cént. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, la calle Juan Montalvo, con diez y siete metros, setenta centímetros, ATRÁS, terrenos que le quedan a los vendedores, con diez y siete metros, setenta centímetros, por UN COSTADO, Calle Guayas y diez y siete metros, y por el OTRO LADO, con propiedad de Raquel de Tepán y diez y siete metros. Con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

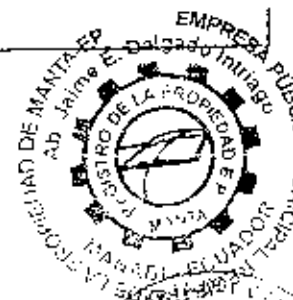
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	339 12/05/1972	421
Disolución de Sociedad Conyugal	Disolución de Sociedad Conyugal	1 23/12/2004	2
Renuncia de Gananciales	Renuncia de Gananciales	1 18/01/2005	2

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *viernes, 12 de mayo de 1972*
Tomo: *1* Folio Inicial: *421* - Folio Final: *421*
Número de Inscripción: *339* Número de Repertorio: *501*
Oficina donde se emitió el otorgamiento: *Notaría Tercera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento: *viernes, 05 de mayo de 1972*
Lugar de Otorgamiento: *Manta*
Lugar de Redacción: *Manta*
Observaciones:



El presente documento es una copia certificada de la ficha registral original, emitida por el Registro de la Propiedad de Manta-EP, en cumplimiento de la solicitud de certificación presentada por el interesado.

Se certifica que el predio descrito en la presente ficha registral se encuentra libre de gravámenes.



por el OTRO LADO, con propiedad de Raquel de Tepán y diez y siete metros. Con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00985163	Bello Anchundia Colombia Luzmila	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000077308	Carrera Dioselina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000022878	Urgiles Gonzalez Carlos Humberto	Casado	Manta

2 / 1 Disolución de Sociedad Conyugal

Inscrito el: jueves, 23 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 6.042

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de diciembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Se declara Disuelta la Sociedad Conyugal que por efectos del matrimonio tienen formada los Sres. Segundo Alfredo Jimbo Merchán y Colombia Luzmila Bello Anchundia de

J i m b o b o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ex-Conyuge	13-00985163	Bello Anchundia Colombia Luzmila	Casado	Manta
Ex-Conyuge	80-0000000039997	Jimbo Merchán Segundo Alfredo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	339	12-may-1972	421	421

3 / 1 Renuncia de Gananciales

Inscrito el: martes, 18 de enero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 17

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de diciembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CESION Y RENUNCIA DE GANANCIALES CONYUGALES.- Con los antecedentes expuestos el cónyuge Sr.

Segundo Alfredo Jimbo Merchán, con pleno conocimiento sobre los efectos y resultados legales de este

instrumento, expone que por medio de esta escritura pública cede y traspasa a favor de su cónyuge Sra. LUZMILA

BELLO ANCHUNDIA DE JIMBO, todos los derechos a sus gananciales que le corresponde en la Sociedad

Conyugal con su nombre conyuge sobre el terreno y la casa, con el fin de que su nombrada cónyuge quede con

única y exclusiva dueño del terreno y de la casa dentro de él construida y pueda disponer en la forma que a ella le

convenga, renunciando el Sr. SEGUNDO ALFREDO JIMBO MERCHAN el derecho a

Certificación impresa por: MARE

Fecha Original: 2005

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, EP

26 ENE 2005



s o b r e e l i n d i c a d o i m u e b l e .

ACEPTACION.- La cesionaria Sra. Luzmila Bello Anchundia, expresamente acepta el contenido de esta escritura por estar otorgada a su favor y agradece a su cónyuge antes nombrado por este acto de generosidad para con ella quedando de esta manera la cesionaria como única dueña de todo el inmueble es decir el terreno y de la casa antes

d e c s c r i t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-000000039997	Jimbo Merchan Segundo Alfredo	Casado	Manta
Cesionario	80-000000077302	Bello Anchundia Luzmila	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Falta Inicial:	Falta Final:
Compra Venta	339	12-may-1972	421	421

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Disolución de Sociedad Conyugal	1		
Renuncia de Gananciales	1		
Compra Venta	1		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio **421** que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:50:16 del Lunes, 26 de enero de 2015

A petición de: Dra. Antonia Siquiera

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chérrez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Giovanni Aliatis G. Galdames
Neurólogo

CERTIFICADO

Certifico que la Sra. Bello Archundia Colombia C.I. 1300985163 de 30 años
acude para valoración Neurológica.

No se encuentran signos de lesión neurológica actual

Se presenta lúcida, orientada en tiempo, espacio y persona

La Sra. Bello no espone de querer y de poder


Dr. Giovanni Aliatis G.
INHMT - MANTA #019
R.M. # 0938
Libro 1 Folio 2 N°. 6

Manta, febrero 3 /2015

COPIA INTEGRAL

NACI. ☐ MATRI. ☒ DEFU. ☐

Nº 57 Tomo 1 Pág. 13 Acto 82



Dira.
Certifico de acuerdo al artículo 123
de la Ley de Registro Civil
ESTRATÉGICO:

Fecha: 9 de Agosto de 2001

República del Ecuador
REGISTRO CIVIL
Cantón Montalvo



COPIA EN BLANCO

ESORE
en Gráficas

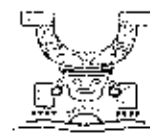
COPIA AUTORIZADA Y APOSTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.-CODIGO:2015.13.08.04.P0666.-DOY FE.-



Eliza Lucero
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	29/01/15	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	1033108		
NOMBRES y/o RAZON:			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:			
CELULAR - TLFNO.:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	CA (CV)
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO: Se actualizan Datos de Avalúos. S/I

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

9/10/2015

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

TÍTULO DE CRÉDITO N.º 2001431-1

[illegible]

66

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33
34	35	36
37	38	39
40	41	42
43	44	45
46	47	48
49	50	51
52	53	54
55	56	57
58	59	60
61	62	63
64	65	66
67	68	69
70	71	72
73	74	75
76	77	78
79	80	81
82	83	84
85	86	87
88	89	90
91	92	93
94	95	96
97	98	99
100	101	102
103	104	105
106	107	108
109	110	111
112	113	114
115	116	117
118	119	120
121	122	123
124	125	126
127	128	129
130	131	132
133	134	135
136	137	138
139	140	141
142	143	144
145	146	147
148	149	150
151	152	153
154	155	156
157	158	159
160	161	162
163	164	165
166	167	168
169	170	171
172	173	174
175	176	177
178	179	180
181	182	183
184	185	186
187	188	189
190	191	192
193	194	195
196	197	198
199	200	201
202	203	204
205	206	207
208	209	210
211	212	213
214	215	216
217	218	219
220	221	222
223	224	225
226	227	228
229	230	231
232	233	234
235	236	237
238	239	240
241	242	243
244	245	246
247	248	249
250	251	252
253	254	255
256	257	258
259	260	261
262	263	264
265	266	267
268	269	270
271	272	273
274	275	276
277	278	279
280	281	282
283	284	285
286	287	288
289	290	291
292	293	294
295	296	297
298	299	300
301	302	303
304	305	306
307	308	309
310	311	312
313	314	315
316	317	318
319	320	321
322	323	324
325	326	327
328	329	330
331	332	333
334	335	336
337	338	339
340	341	342
343	344	345
346	347	348
349	350	351
352	353	354
355	356	357
358	359	360
361	362	363
364	365	366
367	368	369
370	371	372
373	374	375
376	377	378
379	380	381
382	383	384
385	386	387
388	389	390
391	392	393
394	395	396
397	398	399
400	401	402
403	404	405
406	407	408
409	410	411
412	413	414
415	416	417
418	419	420
421	422	423
424	425	426
427	428	429
430	431	432
433	434	43

INFORMACIÓN REGISTRAL

[illegible]

Compramos a refrendación con el señor Don Juan de este pueblo el terreno que tiene de
siete metros de anchura y mediodieci FRENTE a la calle Juan Montalvo con anchura y siete metros
siete centímetros. ATRAS tenemos que le quicamos los veintidós con diez y siete metros
siete centímetros por LANCOS ALMO. Calle Guayas y diez y siete metros y por el ORO
LA DO. con propiedad de Rafael de Tepin y diez y siete metros. Con anchura total de
FRENTE LANCOS ALMO CLADRADOS NOVENA CENTIVIENTOS CLADRADOS
SOLO VENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FICHA SE ENCONTRO EN

Product	Value	Number of observations	Consistent
Non-unionized workers	1.0000	10,417	1
Unionized workers	1.0000	10,417	1
Non-unionized workers	1.0000	10,417	1
Unionized workers	1.0000	10,417	1

REG. 3750 N. CORRA VENTA

1. The first group of authors (see, e.g., [1, 2]) has shown that the asymptotic behavior of the solutions of the problem of the stability of the equilibrium position of a system of two interacting particles is determined by the asymptotic behavior of the solutions of the problem of the stability of the equilibrium position of a system of two interacting particles.

 **Comune di Marzotto**
Reg. Trib. di Udine n. 1000 del 12/10/1994
Marzotto (UD)

26 JUNE 2015

26 JUNE 2015



por el OTRO LADO, con propiedad de Raquel de Topán y diez y seis metros. Con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00985163	Bello Anchundia Colombia Luzmila	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000007308	Carrera Dioselina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002378	Urgiles González Carlos Humberto	Casado	Manta

17. Disolución de Sociedad Conyugal

Inscrito el: jueves, 23 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 11
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 6.042
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de diciembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Se declara Disuelta la Sociedad Conyugal que por efecto del matrimonio tienen formado los Sres. Segundo Alfredo Jimbo Merchán y Colombia Luzmila Bello Anchundia de

J 1 m b o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ex-Conyuge	13-00985163	Bello Anchundia Colombia Luzmila	Casado	Manta
Ex-Conyuge	80-000000003997	Jimbo Merchán Segundo Alfredo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	339	13-may-1972	421	421

18. Renuncia de Gananciales

Inscrito el: martes, 18 de enero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 17
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de diciembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

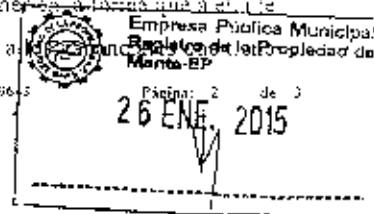
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

GRSION Y RENUNCIA DE GANANCIALES CONYUGALES.- Con los antecedentes expuestos el cónyuge Sr. Segunda Alfredo Jimbo Merchán, con pleno conocimiento sobre los efectos y resultados legales de este instrumento, expone que por medio de esta escritura pública cede y traspasa a favor de su cónyuge Sra. LUZMILA BELLO ANCHUNDIA DE JIMBO, todos los derechos a sus gananciales que le corresponde en la Sociedad Conyugal con su nombre cónyuge sobre el terreno y la casa, con el fin de que su nombrada cónyuge quede como única y exclusiva dueña del terreno y de la casa dentro de él construida y pueda disponer de la misma que a ella le convenga, renunciando el Sr. SEGUNDO ALFREDO JIMBO MERCHAN el derecho a

Certificación Impresa por: MARG

Ficha Registrada: 45645





El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Maricao-PR.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Maricao-PR. La información contenida en este documento es la que aparece en el Registro de la Propiedad de Maricao-PR y no necesariamente refleja la situación real de los bienes.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Maricao-PR.

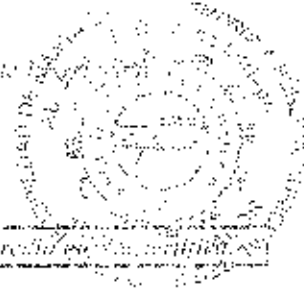
Valor	Valor	Valor	Valor
Valor	Valor	Valor	Valor
Valor	Valor	Valor	Valor
Valor	Valor	Valor	Valor

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Maricao-PR.

Valor	Valor	Valor	Valor
Valor	Valor	Valor	Valor
Valor	Valor	Valor	Valor
Valor	Valor	Valor	Valor

ELABORACIÓN DE MOVIMIENTOS CUSTODIADOS

Valor	Valor	Valor
Valor	Valor	Valor
Valor	Valor	Valor
Valor	Valor	Valor
Valor	Valor	Valor



Los datos de los Registros que constan en esta lista son los datos que se refieren al predio en el momento de la inscripción.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Maricao-PR.

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Cordero
18-699882-2

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Maricao-PR.



El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Maricao-PR.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Maricao-PR.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Maricao-PR.